



H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VER.
2018 – 2021



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público a una fecha y/o durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece. El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información a los usuarios sobre la situación financiera, los resultados de la gestión y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de los entes públicos; así como, ser de utilidad para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control; a su vez, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de las cuentas públicas.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2021

La finalidad del Estado de Situación Financiera es mostrar la posición financiera del H. Ayuntamiento Municipal de Papantla, Veracruz, que se presenta a una fecha determinada de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

El **ACTIVO** se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone el H. Ayuntamiento Municipal de Papantla, Veracruz, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, el cual se integra como sigue:

1. ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de julio de 2021, asciende a \$47'394,976.42, el cual representa el 45.72 por ciento del total del activo circulante, se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos de impuestos, prestaciones y otras contribuciones; el registro de fondo fijo de caja para inicio de operaciones, así también, se integra por treinta y seis cuentas productivas en tres instituciones bancarias.

Efectivo y Equivalentes	
Efectivo	
Fondo Fijo de Caja	\$ 15,000.00
Bancos	
Banco Nacional de México	\$ 32,916.06
BBVA Bancomer	\$ 47,325,545.56
Banco Mercantil del Norte	\$ 3,514.80
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Admon	
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Admon	\$ 18,000.00
Total Bancos	\$ 47,394,976.42

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de julio de 2021, este rubro del activo asciende a \$34'643,469.95, el cual representa el 33.42 por ciento del total del activo circulante, se integra por deudores registrados por recuperar a corto plazo.

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	
Cuentas por cobrar a corto plazo	
Convenios por cobrar a corto plazo	\$ 14,873,240.18
Otras cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 18,068,771.97
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	
Gastos a comprobar	\$ 228,535.00
Responsabilidad de Funcionarios y Empleados	\$ 6,261.00
Otros deudores por cobrar a corto plazo	\$ 1,444,452.14
Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo	
Subsidio al empleo	\$ 22,209.66
Total Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	\$ 34,643,469.95

La cuenta Convenios representa los recursos no remitidos de diversos programas, registrados de conformidad al oficio no. OFS/3178/05/2017 del pliego de observaciones de la Cuenta Pública 2016, se integra como sigue:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	IMPORTE
SRIA DE GOBERNACION	SUBSEMUN 2013	\$ 6,000,000.00
SECRETARIA DE ENERGIA	FONDO DE HIDROCARBUROS 2015	\$ 1,200,805.00
SECRETARIA DE ENERGIA	FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2015	\$ 7,672,435.18
TOTAL CONVENIOS		\$ 14,873,240.18

Respecto al saldo de la cuenta Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$18'068,771.97 corresponde al registro momentáneo por la retención efectuada por la Secretaria de Hacienda a través de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, de acuerdo al oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social No. 351-A-DGPA-A-449 de fecha 21 de junio de 2021 turnado a la Tesorería de la Federación para pedir su intervención, sin embargo a la fecha no se ha notificado al H. Ayuntamiento de Papantla al respecto del procedimiento de cobro y por lo tanto se desconoce el concepto e importe total del mismo, dando a conocer al H. Cabildo de esta situación según consta en el acta numero 153 sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2021 donde se autoriza al Presidente municipal, Sindica Única y Tesorero para presentar denuncias penales y explorar vías legales para evitar un mayor daño a la Hacienda municipal y presentar un plan de ajuste al presupuesto del año 2021.

Cabe mencionar que este acto es un asunto que está pendiente de resolver toda vez que se emitió una sentencia de suspensión otorgada en el juicio administrativo número 2238/20019-13-01-4 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de fecha 23 de octubre de 2019, Juicio de Amparo 340/2021 -V-B de fecha 06 de agosto, así como un Recurso de Queja ante el Tribunal de Justicia Administrativa de fecha 21 de julio de 2021, este evento representa un grave daño al Municipio ya que compromete de manera severa la operatividad de los servicios públicos que presta este H. Ayuntamiento a los habitantes, así como los compromisos de pago en materia de servicios personales, contribuciones de carácter federal y estatal así como en los rubros de materiales y suministros y servicios generales tales como energía eléctrica, telefonía, relleno sanitario, etc.

Por otra parte en cuestión de registro para presentación en los estados financieros, mediante oficio 0217/2021 este H. Ayuntamiento Municipal solicitó asesoría al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz para el proceso de registro presupuestario, con la finalidad de no tener diferencias entre los Presupuestos de Ingresos y Egresos así como el reporte de Balance Presupuestario derivado de la Ley de Disciplina Financiera.